

CONSTANCIA. A Despacho del Señor Juez el presente proceso para adicionar el auto de pruebas proferido en audiencia realizada el 30 de marzo de 2023. Sírvasse Proveer. 11 de abril de 2023.

Sandra Arboleda Sánchez
Secretaria,

AUTO No. 418

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Rad: 76001-3103-011-2022-00039-00

Cali, abril once (11) de dos mil veintitrés (2.023)

Este despacho en el curso de la audiencia inicial realizada el pasado 30 de marzo de 2023 profirió auto decretando las pruebas solicitadas por las partes; empero, advierte el suscrito que no fueron decretados los testimonios comunes que oportunamente solicitaron las partes, por lo que se procederá a sanear dicha omisión y complementar el auto de pruebas aludido.

RESUELVE:

1. Adicionar el auto de pruebas proferido y notificado en estrados el 30 de marzo de 2023, el cual contendrá el siguiente ítem:

III. PRUEBA COMÚN A LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA.

A. TESTIMONIALES: Citar a los señores **Rafael Humberto Trujillo, Francisco Antonio Escandón Guarnizo, Maria Eugenia Gómez García, Gloria Nancy Gómez García, Juan Carlos Llanos Valderrama, Catalina Gómez Garzón, Livia Serra Riascos, Maria Eugenia Alzate Guzmán, Catalina Uribe Holguin, Bernard Henry Crossley Finnis, Luis Orlando Salazar Restrepo, Maria Juliana Navas Breton, Roberto Villota Escobar, Roberto Villota Wertern, Daniel Rincón y Wilson Guillermo Velandia Torres** en la fecha y hora que más adelante se señalará, para que rindan declaración sobre los hechos y pretensiones de la presente demanda.

Notifíquese,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 59 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 12 de abril de 2023

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ

MMIP/2022-00039-00

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14703d2f64911a285a27571fb72aa61d9e54c034712e04e88add043558a8967d**

Documento generado en 11/04/2023 09:02:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>